Acceso a la carrera profesional horizontal del PTGAS de la UGR

13/02/2025

Recursos Humanos



Con fecha de hoy, se hace pública la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 13 de febrero de 2025, por la que se convoca proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Granada.

Quienes deseen participar en este proceso extraordinario deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento https://sede.ugr.es/procs/Gestion-de-PTGAS-Solicitud-de-participacion-en-los-procesos-de-acceso-a-la-carrera-profesional-horizontal/ de la sede electrónica de la Universidad de Granada. La presentación de solicitudes se podrá realizar desde el **día 14 de febrero hasta el día 27 de febrero de 2025.**

En periodo posterior se abrirá un plazo para poder presentar la memoria de calidad sobre los trabajos realizados prevista en el apartado b) de la base 6, de acuerdo con lo establecido en el anexo I.

En este proceso extraordinario, en la formación serán tenidos en cuenta los últimos 6, 12 o 18 años para el segundo, tercer o cuarto escalón respectivamente. En relación a este ítem, sólo podrán ser valorados los méritos obtenidos **hasta final del año 2024** y que hayan sido presentados para su acreditación en el Expediente Personal de Formación **hasta el 27 de febrero de 2025**, finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el apartado 6.1.c) de los Criterios de Evaluación relativos a la formación y conocimientos adquiridos, se especifica que en la formación genérica y específica se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por las Universidades públicas, Administraciones públicas, INAP, IAAP, organizaciones sindicales o por fundaciones dependientes de cualquiera de las anteriores cuya actividad principal sea la formación. Se valorará aquella formación cuyos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

certificados tengan número de horas.

Para agilizar el procedimiento, desde el Gabinete de Recursos Humanos y Organización a través del Expediente Personal de Formación (EPF) te pedimos que presentes ahora formación que cumpla las condiciones establecidas en el procedimiento.

No se valoran publicaciones, movilidades ni otros tipos de méritos que pueden figurar en el expediente y que se pueden aportar más adelante (a partir del 1 de marzo).

La inclusión de nuevos méritos debe realizarse, **única y obligatoriamente**, a través del **procedimiento electrónico establecido para tal fin**.

- Más información acerca de la carrera profesional horizontal del PTGAS
- Más información acerca del Expediente Personal de Formación

Copyright© 2026 Universidad de Granada